



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA REGIONAL**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 004 -2017-GRLAMB/PR

Chiclayo, **05 ENE. 2017**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N.º 260-2016-GR.LAMB./PR de fecha 21 de julio del 2016,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución ejecutiva regional del visto se designó al Prof. Cruz Abelino Vilcamango Paredes como representante del Gobierno Regional de Lambayeque por la Gerencia Regional de Educación, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de la provincia de Chiclayo.

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 21º, incisos a. y c., preceptúa que es atribución del Presidente Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como, “designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”, respectivamente.

Que, se hace necesario optimizar la operatividad del Gobierno Regional Lambayeque fortaleciendo su funcionamiento, disponiéndose las acciones necesarias con este fin y, entre estas, designando un nuevo representante del Gobierno Regional Lambayeque ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de la provincia de Chiclayo en ejercicio de las funciones y competencias asignadas en los documentos de gestión correspondientes y en el marco de los objetivos propuestos por la actual gestión regional y las nuevas políticas, planes y estrategias de gobierno puestas en marcha orientados a optimizar la administración regional y coadyuvar al logro de las metas propuestas para la Región Lambayeque de conformidad con los planes estratégicos vigentes.

En uso de la facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque actualmente vigente.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** al 08 de enero del presente año, la designación efectuada al Prof. Cruz Abelino Vilcamango Paredes, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque, por la Gerencia Regional de Educación, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de la provincia de Chiclayo, dándole las gracias por los servicios prestados y el esfuerzo desplegado en el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 09 de enero del presente año al Abog. FRANKLIN MARIN GONZALES SALAZAR, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque, por la Gerencia Regional de Educación, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de la provincia de Chiclayo.

**ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por Ley N.º 29091.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Sede Regional

**DOCUMENTO AUTENTICADO**

Sra. Francisca Montaño Sánchez  
FEDATARIA

Reg. N.º 042 Fecha: 06/01/2017

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Humberto Acuña Peralta  
GOBERNADOR REGIONAL

